

publicidad a las modificaciones de determinadas subvenciones concedidas para el Fomento y la Promoción Comercial.

La Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de febrero de 1994 (BOJA núm. 14 de 5 de febrero) regula la concesión de subvenciones para el Fomento y la Promoción Comercial, habiéndose publicado por Resoluciones de fecha 6 de octubre y 3 de noviembre de 1994, la relación de los beneficiarios subvencionados.

La ejecución de las inversiones ha supuesto en algunos casos una menor inversión de la proyectada, en otros no se ha acometido la citada inversión, por lo que procede minorar la subvención inicialmente concedida o cancelarla totalmente.

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexa fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoseles los recursos pertinentes.

Sevilla, 9 de marzo de 1995.- El Delegado, Francisco Javier de Soto Chazarri.

RELACION DE SUBVENCIONES

Expediente	Subvención resultante después de minoración	Beneficiario
SE.04/94-PC	1.070.000	Tresturia, SL
SE.05/94-PC	Cancelación total	Garbamoble, SL
SE.09/94-PC	210.000	Reyenvas, SA
SE.10/94-PC	Cancelación total	CMB Envases, SA
SE.11/94-PC	575.422	Sainsel, SA
SE.12/94-PC	Cancelación total	Asoc. Fab. Mantecados Estepa
SE.14/94-PC	2.031.007	Vizueté, SL
SE.18/94-PC	202.052	Federico Figueroa, SL
SE.19/94-PC	1.279.342	La Trinidad Fca. de Vidrio, SAL
SE.22/94-PC	1.931.696	Sadrym
SE.28/94-PC	375.000	Producciones Agasa, SL
SE.33/94-PC	1.586.891	Kliz Design, SL
SE.38/94-PC	308.900	Un. Agraria Explotaciones Familiares
SE.42/94-PC	352.470	Creaciones Rincón, SL
SE.43/94-PC	927.507	Sat. Núm. 8697 Royal

Expediente	Subvención resultante después de minoración	Beneficiario
SE.46/94-PC	3.398.125	Asociafruit
SE.56/94-PC	278.168	Agro Sevilla, SCA
SE.58/94-PC	415.582	Prod. Quím. Sevillanos, SA
SE.59/94-PC	200.000	Industrias, JMR Metales, S.
SE.60/94-PC	357.500	Extruperfil, SA
SE.62/94-PC	6.224.725	Iturri, SA
SE.63/94-PC	2.993.575	Angel Camacho, SA
SE.65/94-PC	1.620.000	Equitación y Caza, SA
SE.69/94-PC	Cancelación total	Fadelca, SL
SE.73/94-PC	5.539.300	Aceites del Sur, SA
SE.78/94-PC	550.000	Ecoinbex, SL
SE.81/94-PC	Cancelación total	Daniel Carrasco Cordones, SL
SE.84/94-PC	796.594	Tomares Industrial, SC
SE.85/94-PC	Cancelación total	Impresos en Continuo, SA
SE.88/94-PC	2.476.500	MBM. Cons. Exp. Alimen, SL
SE.89/94-PC	200.000	SCA Ecijana Muebles
SE.91/94-PC	Cancelación total	Cocinas Ecijanas, SL
SE.92/94-PC	Cancelación total	Alfonso Sánchez Lasarte
SE.112/94-PC	131.320	Poliestsur, SAL

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 17 de febrero de 1995 de corrección de errores en la de 21 de noviembre de 1994, de subvención específica por razón del objeto para el pago de certificaciones finales de las inundaciones 89-90.

Detectados diversos errores en el Anexo I de dicha Orden de 21 de noviembre de 1994 de subvención específica por razón del objeto para el pago de Certificaciones Finales de las Inundaciones 89-90, a continuación se transcribe las oportunas rectificaciones:

Beneficiario	Inversión Total		Subvención	
	Donde dice	Debe decir	Donde dice	Debe decir
Gómez Polo Francisco	415.010	415.011	--	--
Cortés Aguilera Antonio	378.125	378.128	--	--
Hernández García Diego	362.250	362.251	--	--
N-2503 SAT Bajo-Almanzora	2.785.312	2.785.311	--	--
Perales García José A.	520.750	520.751	--	--
Artero Parra Bartolomé	419.650	419.648	--	--
Suma y sigue	10.726.697	10.726.701	--	--

Beneficiario	Inversión Total		Subvención	
	Donde dice	Debe decir	Donde dice	Debe decir
Suma anterior	10.726.697	10.726.701	--	--
Rojas Haro Alonso	269.772	269.775	--	--
Martos Murcia Ana M.º	104.800	108.360	--	--
Ferre Leseduarte Purif.	558.255	563.498	197.389	197.224
Campo Ramos Estanislao	169.000	497.631	59.150	174.171
Ruz Haro M.º Mercedes	32.837	32.840	--	--
Sánchez Ortega Diego	241.350	241.352	--	--
Suma y sigue	22.909.101	23.246.557	8.019.439	8.136.295

Beneficiario	Inversión Total		Subvención	
	Donde dice	Debe decir	Donde dice	Debe decir
Suma anterior	22.909.101	23.246.557	8.019.439	8.136.295
Suma y sigue	26.004.611	26.342.057	9.102.864	9.219.720

Beneficiario	Inversión Total		Subvención	
	Donde dice	Debe decir	Donde dice	Debe decir
Suma anterior	26.004.611	26.342.057	9.102.864	9.219.720
Suma y sigue	28.849.611	29.187.057	10.098.614	10.215.470

Beneficiario	Inversión Total		Subvención	
	Donde dice	Debe decir	Donde dice	Debe decir
Suma anterior	28.849.611	29.187.057	10.098.614	10.215.470
Torres García Miguel A.	15.015.258	15.015.257	--	--
Sánchez Calderón José	960.000	822.857	--	--
Durán Avilés Miguel	845.400	724.628	--	--
Trujillo Sánchez José	100.000	85.714	--	--
Sánchez Hoya Antonio	780.000	668.571	--	--
Olea Jiménez M. Carmen	2.060.000	1.765.714	--	--
Vera Castillo José	1.307.000	1.120.285	--	--
Suma y sigue	54.682.669	54.155.485	18.837.564	18.954.420

Beneficiario	Inversión Total		Subvención	
	Donde dice	Debe decir	Donde dice	Debe decir
Suma anterior	54.682.669	54.155.485	18.837.564	18.954.420
Suma total	56.692.669	56.165.485	19.541.064	19.657.920

Sevilla, 17 de febrero de 1995

ORDEN de 14 de marzo de 1995, por la que se declara obligatorio el tratamiento contra la plaga del alcornoque *Lymantria dispar* L. en el Parque Natural de los Alcornocales, y se regula la realización de la campaña contra dicha plaga.

*Lymantria dispar* L. es una plaga que, con carácter periódico, alcanza niveles de infestación importantes provocando serias defoliaciones de los árboles, que repercuten no sólo socio-económicamente en las zonas afectadas, sino también en la adecuada conservación de la cubierta forestal de las mismas.

Teniendo en cuenta los niveles y la superficie que previsiblemente alcanzará esta plaga durante la presente campaña en el Parque Natural de los Alcornocales, su tratamiento se considera de interés de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello, en uso de mis atribuciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de 8 de junio de 1957 y el Decreto-Ley 17/1971 de 28 de octubre, en relación con lo dispuesto en la Disposición Final segunda de la Ley 6/1983 de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Dirección General de la Producción Agraria, tengo a bien disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Se declaran obligatorios los tratamientos contra *Lymantria dispar* L. en los alcornocales del Parque Natural de los Alcornocales.

Artículo 2.º Los tratamientos se realizarán de forma colectiva por medios aéreos mediante la utilización de inhibidores de quitina, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.º En los montes públicos, el costo de los tratamientos correrá a cargo de la Administración que los gestione en cada caso.

En los montes particulares, el costo de los tratamientos se subvencionará en su totalidad de acuerdo con el Decreto 73/93, de 25 de mayo, por el que se establece un régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en tierras agrarias, para lo que los agricultores deberán integrarse en agrupaciones específicas creadas para este fin.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de marzo de 1995

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 21 de febrero de 1995, por la que se resuelve la IX Edición del Concurso Joaquín Guichot de Investigación Educativa.

Habiéndose convocado el IX Concurso Joaquín Guichot para el fomento de la investigación educativa en centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por Orden de esta Consejería de 26 de enero de 1994 (BOJA núm. 22 de 24.2.94); y tras las deliberaciones del Jurado Calificador constituido al efecto, esta Consejería de Educación y Ciencia

#### HA DISPUESTO

Primero. Hacer pública la composición del Jurado del IX Concurso Joaquín Guichot, que quedó constituido de la siguiente manera:

- Presidente: D. Francisco Contreras Pérez, Director General de Promoción y Evaluación Educativa, por delegación del Viceconsejero de Educación y Ciencia.

- Vocales: D.º Socorro Sánchez Morán, profesora del Departamento de Didáctica y Organización Escolar de la Universidad de Almería. D. Juan José Ceba Pleguezuelos, profesor de EGB de Almería, ilustrador de publicaciones de Educación de Adultos. D. Alberto Moreno Navarro, Inspector de Educación de la Delegación Provincial de Sevilla. D. Jaime Cabani i Tuset, responsable de Comunicación e Imagen de AGFA.

- Secretario: D. Antonio Fernández Bermudo, Jefe del Departamento de Planes Especiales de la Consejería de Educación y Ciencia.

Segundo. El fallo del jurado fue el siguiente:

1.º En el apartado A, de Investigaciones de Innovación Educativa relacionadas con la LOGSE y la implantación del nuevo sistema educativo: Declarar Desierto el Primer Premio, y conceder:

a) Mención Especial dotada con 400.000 pesetas al trabajo titulado «Proyecto Curricular de Centro: Fundamentos, elaboración y modelos». Su autor es D. Antonio Montero Alcaide, profesor del Colegio Público «Pedro I» de Carmona (Sevilla).

b) Mención Especial dotada con 200.000 pesetas al trabajo titulado «Técnicas de cooperación activa en la Enseñanza Secundaria. Manual práctico. Una didáctica adecuada en la edad juvenil». Sus autores son D.º Felicidad Martínez País, profesora del Instituto de Enseñanza Secundaria «Cuenca Minera» de Riotinto (Huelva), D.º Trinidad Núñez, profesora del Colegio Público «Romero Murube» de Sevilla y D. Gregorio Sánchez del Villar, profesor del Instituto de Enseñanza Secundaria «Polígono Sur» de Sevilla.

c) Mención Especial dotada con 150.000 pesetas, al trabajo titulado «Investigación en el juego de construcciones». Su autora es D.º María Dolores Díaz Rodríguez del Colegio Público «Federico García Lorca» de Dos Hermanas (Sevilla).

2.º En el apartado B, de Propuestas de Actuaciones en los distintos programas de la Consejería de Educación y Ciencia: Declarar Desierto el Primer Premio, y conceder:

a) Mención Especial dotada con 150.000 pesetas al trabajo titulado «Estudio de la problemática planteada por los incendios forestales. Propuesta de diseño de una unidad didáctica: Los incendios forestales». Su autor es D. Federico Luis Klaus Clamp, profesor de Enseñanza Secundaria de Huelva.

b) Mención Especial dotada con 100.000 pesetas, al trabajo titulado «Taller de Educación Ambiental: La percepción del entorno». Su autor es D. Jesús Miguel Areuas Soler, profesor del Centro de Educación de Adultos «San Juan de la Cruz» de Sevilla.

3.º En el apartado C, de Investigaciones sobre Materiales de Apoyo Docente: Declarar Desierto el Primer Premio, y conceder:

a) Mención Especial dotada con 200.000 pesetas, al trabajo titulado «Blanco White y Sevilla. Etapa 1775-1810». Sus autores son D. Ismael Roldán Castro y D.